

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 075-2024-D-FIME

Bellavista, 12 de agosto de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 071-2024-DEPIE-FIME/UNAC con el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad anexa el Dictamen Nº 039-2024-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **BUJAICO CASALLO, AARON FRANCESCO**, con código de matrícula **Nº 2127220083**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, con solicitud presentada el(a) estudiante **BUJAICO CASALLO, AARON FRANCESCO** con código de matrícula **Nº 2127220083** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2023;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad anexa el Dictamen Nº 039-2024-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **2127220083**, con código de matrícula **Nº 2127220083**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. APROBAR la ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **BUJAICO CASALLO, AARON FRANCESCO** con código de matrícula **Nº 2127220083**, según dictamen Nº 039-2024-CACCC-FIME, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA					FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA				
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2023				
CÓDIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	Cd.	NOT A	SEM.	Nº Ord.	CÓDIGO	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOT A
E0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	14			E0102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICAS	4	14
E0102	CALCULO DIFERENCIAL	5	19			E0101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	19
E0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	14			E0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	14
E0104	QUÍMICA APLICADA	5	11			E0104	QUÍMICA APLICADA	5	11
E0105	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	14			E0209	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	5	14
E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11			E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11
E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	14			E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	14
E0106	INGLÉS TÉCNICO I	2	14			E0421	INGLÉS TÉCNICO	2	16
E0212	INGLÉS TÉCNICO II	3	17						
E0314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	3	11			E0314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	3	11
E0316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	14			E0316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	14
E0318	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	12			M0211	DIBUJO MECÁNICO I	3	
E0421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	12			E0526	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	5	
E0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA EN ENERGÍA	3	14			E0105	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA EN ENERGÍA	3	14
E0317	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	3	12				NO CONVALIDA		
E0423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	13			E0422	DESARROLLO SOSTENIBLE	3	13
E0528	CÁLCULO NÚMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	12			E02527	CÁLCULO NÚMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	12

57

52

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO